

**PERFIL DE CARGO**  
**JEFATURA GRADO 10**  
**DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y MEDIO**  
**AMBIENTE (DAOMA)**

**I. Antecedentes Generales**

Nombre del Cargo	Jefatura Unidad Ambiental
Dependencia	Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Jefe Directo	Directora de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Grado	Jefatura de Planta, Grado 10º E.M.S.

**II. Requisitos Formales**

Estudios Requeridos	Profesional con estudios de 08 semestre de duración, en un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
Estudios de Especialización Deseables.	Título profesional de Ingeniero en recursos naturales o Ingeniero en Medio Ambiente. Curso "Formulación y evaluación de Proyectos Sociales" Curso "Introducción a la Gestión Municipal".
Trayectoria Laboral Mínima	3 año mínimo de experiencia en el Sector Público Municipal en áreas de Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
Trayectoria Laboral Deseable	3 años de experiencia en funciones relacionadas con gestión ambiental.
Otros	Conocimientos sobre la gestión, implementación y seguimiento de planes y programas ambientales y de desarrollo sustentable, generación de proyectos relacionados con la protección ambiental, conocimientos en el SEIA, específicamente en la elaboración, revisión, evaluación y coordinación de informes ambientales territoriales, pertinencias de ingreso al SEIA, pronunciamientos ambientales, de programas de relacionamiento comunitario, Experiencia en elaboración de proyecto para plataforma Subdere y Circular 33, postulaciones a FNDR y FPA. Conocimiento de Normativa Ambiental. Manejo de office nivel intermedio.

**III. Objetivos del Cargo**

Implementar y liderar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, facilitando la gestión Municipal. Implementar medidas para la solución de problemas ambientales en el ámbito comunal y dentro de sus competencias legales. Analizar, mejorar y generar herramientas normativas en el área medio ambiental. Generación, coordinación e implementación de programa de Reciclaje Comunal. Crear enlaces al interior del municipio y con organismos extra municipales relacionados con materias medio ambientales. Fiscalización de programa SCAM y SNCAE municipal. Realizar labores de Educación Ambiental en colegios, organismos municipales y comunidad en general. Fomentar la participación de la ciudadana en la comunidad en actividades y/o proyectos relacionados con temáticas ambientales. Asesorar a la comunidad en proyectos vinculados a temáticas ambientales.

#### **IV. Principales Funciones**

1. Asesorar a las diversas áreas municipales en temas medio ambientales y al cumplimiento de la normativa vigente.
2. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 18.695, normas establecidas en las ordenanzas municipales y normas, planes o programas impartidos por la Autoridad Ambiental y/o de Salud todo lo anterior relativo a su competencia.
3. Planificar y supervisar las actividades y funciones de la unidad de Medio Ambiente.
4. Elaborar estudios y planes estratégicos ambientales en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.
5. Implementar y fiscalizar la ordenanza Ambiental Municipal.
6. Creación de herramientas e instrumentos de planificación y ordenanzas locales, relativos a la temática ambiental y/o modificación de éstos y aquellas ya existentes.
7. Búsqueda y postulación a fondos concursables para ser orientados a proyectos medioambientales.
8. Implementar convenios de cooperación para la ejecución de estudios, proyectos y programas relacionados con la gestión ambiental, en alianza con instituciones públicas y privadas.
9. Fomentar la educación ambiental en el Sistema Comunal de Educación, apoyando en la Certificación Ambiental.
10. Ejecutar programas y actividades que promuevan la recuperación del medio ambiente, a través de operativos en que participe la comunidad.
11. Desarrollar una estrategia de conservación y protección de la biodiversidad sustentable en los ecosistemas naturales que existen en el territorio Comunal.
12. Realizar la evaluación ambiental, en el marco de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales de Medio Ambiente, cumplir con la legislación ambiental vigente en materias relativas a la protección y manejo racional de los recursos (agua, suelo, aire).

#### **V. Características del Entorno**

Equipo de Trabajo	<p>El equipo de trabajo en que se desempeñará, corresponde a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.</p> <p>La Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (DAOMA) se compone de profesionales, administrativos y auxiliares que abordan las materias que dicen relación con la adecuada gestión de los residuos, áreas verdes y medio ambiente.</p>
Superior Directo	Directora de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
Clientes Internos	La jefatura se hará cargo de atender los requerimientos de la Unidad de Medio Ambiente de la dirección (DAOMA)
Clientes Externos	Se requiere una comunicación efectiva y oportuna con organismos públicos.

Clima Laboral	El equipo de trabajo es multidisciplinario, preocupándose de abordar y gestionar con enfoque de eficiencia la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, la cual se compone de las siguientes Unidades: a.- Medio Ambiente; b.- Recolección; c.- Barrido y Pinchado; d.- Áreas Verdes. Es importante el trabajo en equipo, para lograr un buen ambiente laboral y una buena productividad.
---------------	---

#### **VI. Competencias**

1. Probidad y compromiso con la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente y la Institución
2. Eficacia y Proactividad.
3. Encontrarse adecuadamente capacitado en la aplicación de las herramientas propias del área, en un nivel adecuado para las necesidades específicas para el cargo.
4. Poseer habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y trabajo bajo presión compatibles con la complejidad del Dirección.
5. Tener competencias para relacionarse y coordinarse efectiva y proactivamente con el entorno institucional.
6. Poseer habilidad compatible con los requerimientos del cargo, para manejar y expresar fluidamente en diferentes escenarios, internos y externos.
7. Empatía.